



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :
38 / 2024

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-LUJ: 24/2024 por el que se tramita la Contratación Directa N° 035/24, relacionada con la adquisición de repuestos para maquinarias del Campo Experimental de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición DISP-DGAEF: 33/2024 se adjudicó a la firma Casa Ambiola S.H los renglones 4, 5, 6, 7 y 9 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 371.300,00); y a la firma Pepe Hugo Daniel los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 035/24, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00-)

Que se emitieron las órdenes de compra N.° 38/24 a favor de la firma Casa Ambiola S.H y 39/24 a favor de la firma Pepe, Hugo Daniel.

Que en las ordenes de compra precitadas surgen errores involuntarios en el número de contratación directa, en los datos de las firmas y en la enumeración de los renglones.

Que resulta necesario regularizar la situación y reemplazar las órdenes de compra mencionadas ut-supra.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCSLUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto las órdenes de Compra N.° 38/24 y 39/24.-

ARTÍCULO 2°.- EMITIR una nueva Orden de Compra en reemplazo de la n° 38/24; para los renglones 4, 5, 6, 7 y 9 de la Contratación Directa N° 035/24 por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 371.300,00).-

ARTÍCULO 3°.- EMITIR una nueva Orden de Compra en reemplazo de la n.° 39/24, para los renglones 1 y 2 de la Contratación Directa N° 035/24 por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS (\$ 168.300,00-).-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 03, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5,- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 24/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

Hoja de firmas